

## El tinetense Santiago Fernández Negrete, ministro de la Ley Hipotecaria

La normativa que promovió hace 150 años se encuentra ahora en el centro del debate político por la dación en pago



Manuel Campa

El pasado viernes, día 28 de octubre, la Fundación Valdés Salas organizó en Tineo un homenaje a Santiago Fernández Negrete, con motivo de haberse cumplido en este año el 150.º aniversario de la Ley Hipotecaria, elaborada y promulgada siendo ministro de Gracia y Justicia del Gobierno de la Unión Liberal de O'Donnell el político nacido en Villatresmil en 1799. En este acto colaboraron también el Colegio de Registradores de Asturias, la Asociación Conde de Campomanes y el Ayuntamiento de Tineo. De este modo, el concejo natal de Fernández Negrete se suma a la conmemoración del 150.º aniversario de la Ley Hipotecaria, que el Colegio de Registradores de España celebró en Madrid el 08-02-2011, con presidencia del Rey y con asistencia de todos los ministros de Justicia de la actual etapa democrática. El acto de Tineo se celebró en el marco admirable del hotel Palacio de Merás y constó de dos partes, de una mesa redonda sobre Fernández Negrete y de un concierto en el que Paula Lueje (soprano), Antonio Peña (violonchelo) y Paula Raposo (piano) interpretaron obras de autores clásicos—como Brahms, Liszt y Falla—y de compositores actuales como García Abril, Montsalvatge y Piazzolla. Esta actuación tuvo un caluroso reconocimiento por parte del público tinetense.

Fernández Negrete estudió Cánones y Jurisprudencia en las universidades de Oviedo y Alcalá y en 1843 fue elegido diputado por Badajoz, durante su actividad parlamentaria hasta las legislaturas de 1864-1865. En 1845 fue nombrado senador vitalicio. Fue ministro en dos ocasiones, la primera, en el Gobierno de Bravo Murillo de 1851, como ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, dimitiendo al cabo de tres meses. Posteriormente, fue ministro de Gracia y Justicia en el llamado «Gobierno Largo» de la Unión Liberal de O'Donnell del 30-06-1859 al 17-01-1863. Leopoldo Tolívar Alas, en su intervención en la mesa redonda, se refirió especialmente a la primera etapa de ministro de Fernández Negrete, que no por su brevedad dejó de contar con importantes aportaciones del político tinetense. Negrete inauguró el segundo ferrocarril español, de Madrid a Aranjuez, que se sumaba a la línea Barcelona-Mataró; puso en marcha el proyecto del canal de Isabel II, así como participó en la preparación del Real Decreto de Puertos Francos de Canarias, del 11-07-1851.

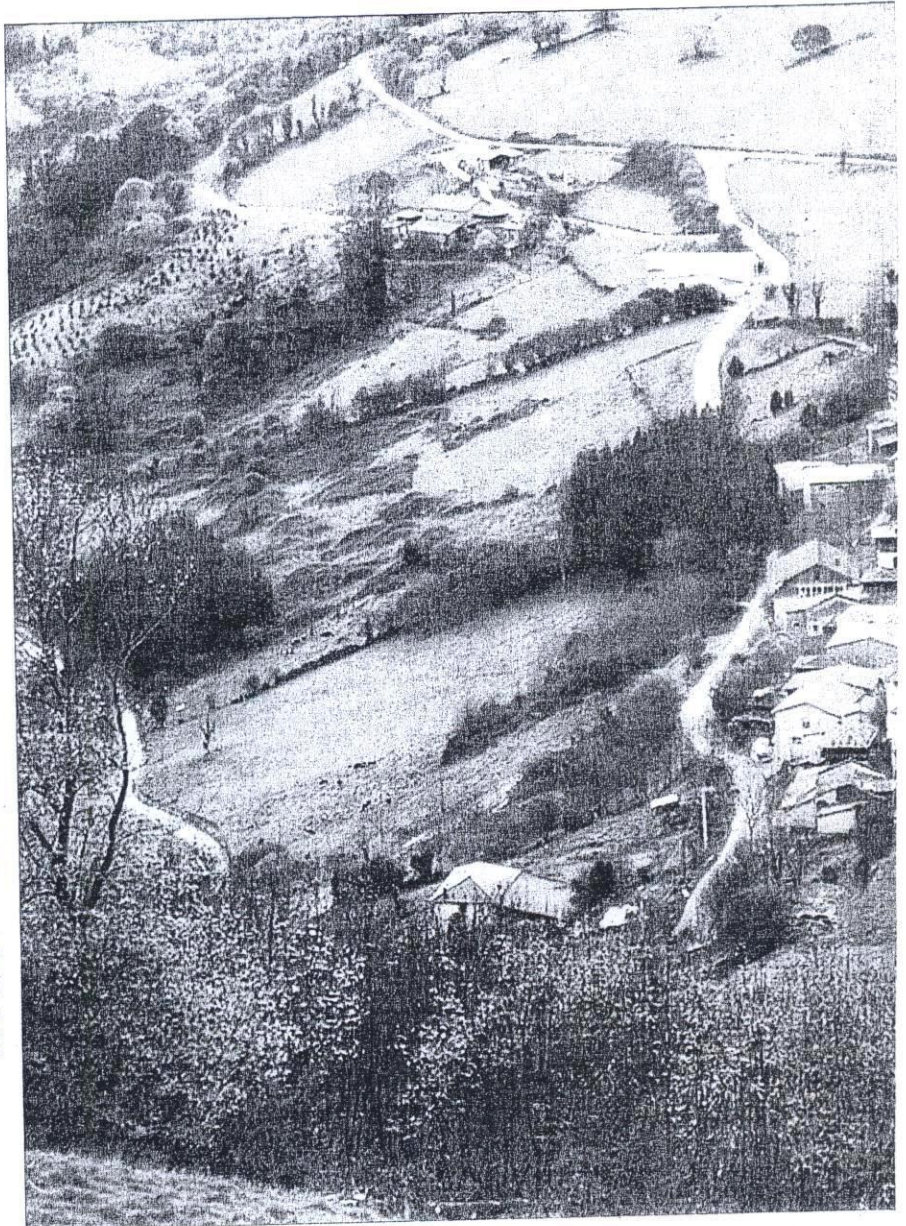
Pero, sobre todo, Tolívar subrayó el significado del célebre «no y mil veces no» de Fernández Negrete, cuando el 5 de abril, en un debate sobre la deuda en el Congreso, votó contra su propio Gobierno, al creer que se daba una inadmisiblemente confluencia de intereses públicos y privados en algún miembro del gabinete de Bravo Murillo. Nunca se aclaró de modo definitivo la realidad de las sospechas de Fernández Negrete, y los historiadores difieren en su interpretación. En todo caso, la dimisión de Fernández Negrete quedó para la posteridad como un ejemplo de actitud ética de un político, que, lejos de optar por el transfuguismo, como ahora es tan frecuente, no dudó en provocar con su dimisión una crisis de gobierno y la disolución de las Cortes. En el palacio de Camposagrado, que Negrete adquirió y adaptó para sede de la Audiencia Territorial, se colocó una placa que lo recuerda por el «célebre no». Solamente por haber dotado a la Justicia con la sede que don Joaquín Manzanares consideraba como el mejor edificio civil de Oviedo merece Fernández Negrete un reconocimiento de la capital de Asturias.

Su dimisión quedó para la posteridad como un ejemplo de actitud ética de un político

Los asturianos somos colectivamente un poco descuidados con la memoria de nuestros grandes hombres

Los asturianos somos colectivamente un poco descuidados con la memoria de nuestros grandes hombres. Puede pasar la relación con las dos o tres primerísimas figuras vinculadas con Oviedo o Gijón. No hay año sin alguna celebración jovellanista. Y es muy justo para con el intelectual más eminente de nuestra historia regional. Pero, a partir de ahí, no estamos a la misma altura. Las primeras figuras vinculadas a los pueblos tienen los centenarios de su nacimiento o muerte, y no siempre.

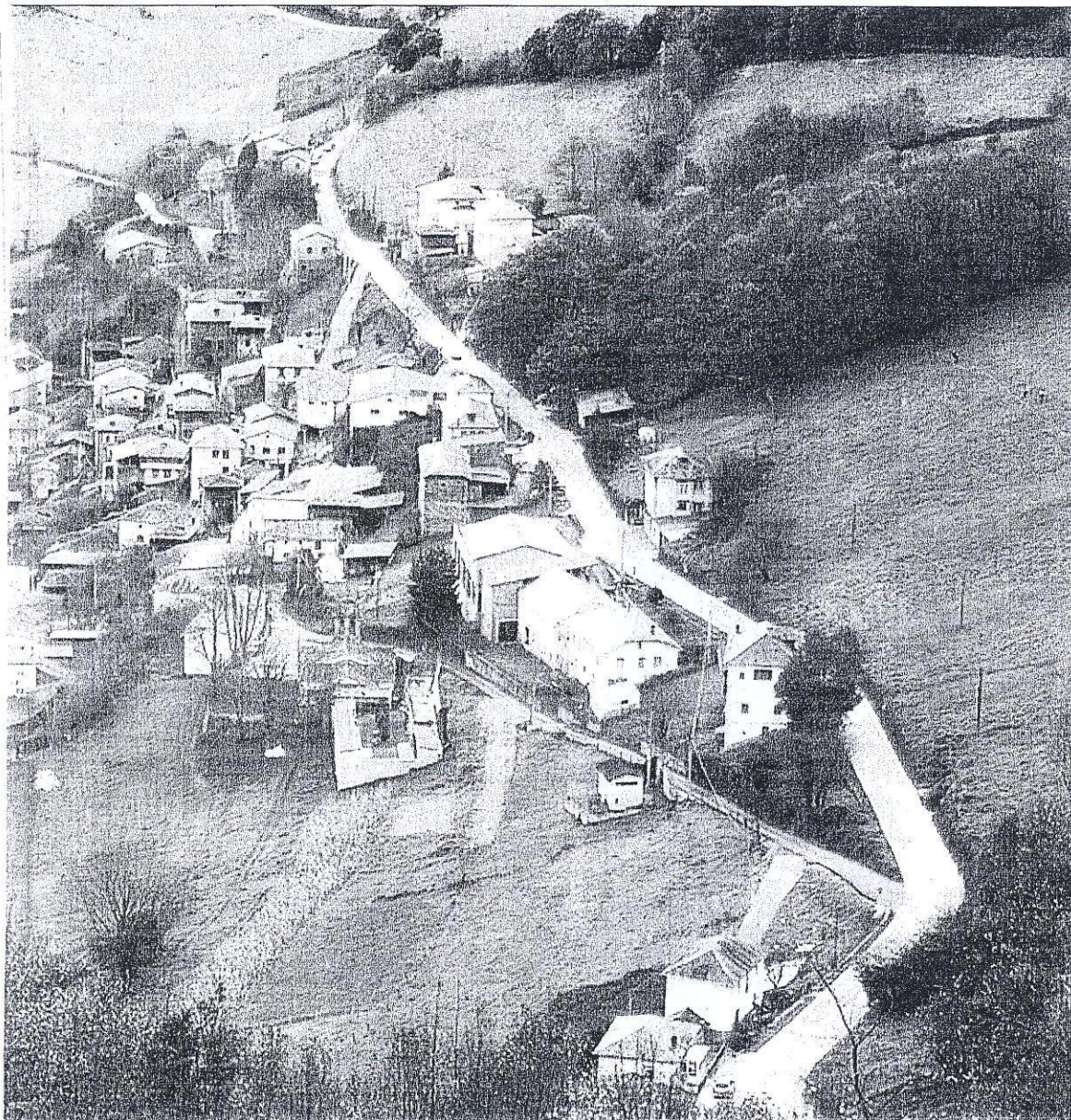
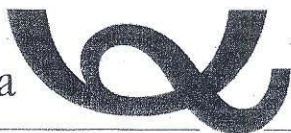
Pasa a la página siguiente



Una vista de Villatresmil, en Tineo, pueblo natal de Santiago Fernández Negrete.



El palacio de Camposagrado de Oviedo, que Fernández Negrete convirtió en Audiencia Territorial.



el banco no se conforma con la «dación» del piso, en caso de embargo. Si ahora mismo se cambiara el artículo 114 de la ley en el sentido de limitar a la «dación» la compensación al banco, algunos economistas señalan que podría darse una devolución masiva de pisos, con el hundimiento consiguiente del mercado inmobiliario. Por eso, ante los abusos que se cometen en los contratos hipotecarios, se proponen otras medidas que eviten el embargo, como sustituir el contrato de propiedad por uno de renta o el aplazamiento de la ejecución. Ahora, la culpabilidad y el dinero son para los bancos; no estaría mal repartir ambos. ¿Cómo negar que en la burbuja inmobiliaria las culpas son de todos? Al igual que en el timo de la estampita, aunque en medida desigual, las culpas se reparten entre quienes esperaban una subida anual de un 25% en el precio de los pisos y entre quienes les facilitaban un crédito de un 125% sobre el valor de la vivienda. Algún profesor de la Facultad de Económicas de Oviedo explicaba a los alumnos, hace ocho o nueve años, qué era la burbuja inmobiliaria y el ineludible fin de la misma. Hemos vivido, individual y colectivamente, por encima de nuestras posibilidades y, ahora —nos recuerdan los economistas—, debemos limitar nuestra pasión consumista. ¿Quién iba a decirle a Negrete que el artículo 114 de la Ley Hipotecaria estaría en el centro del huracán político al cabo de 150 años!

La renovación de los estudios biográficos sobre Santiago Fernández Negrete se inician en 1986 con la tesina de licenciatura de Higinio Rodríguez Lorenzo, hecha bajo la dirección del profesor José Girón, y culminan, por ahora, con la publicación, en 2008, de la primera parte de la tesis doctoral de Juan Carlos Monterde García, un documentado trabajo editado por el Colegio de Registradores de España. Higinio R. Lorenzo, profesor del IES Mata-Jove de Gijón, además de exponer la evolución del pensamiento político de Fernández Negrete, fija la fecha de su fallecimiento en Madrid en los primeros días de marzo de 1869. En biografías anteriores figuran Barcelona e incluso Francia como lugares probables de la muerte de Negrete. Además de esta aportación novedosa al conocimiento del político nacido en Villatresmil, Senén González Ramírez, presidente de la Fundación Conde de Campomanes, acabó con un tópico que se venía arrastrando en casi todas las biografías de Fernández Negrete. Se decía que procedía de una «familia de humildes labradores», lo cual no es exacto, ya que en 1801 Vicente Fernández Avello, padre del político, es «cabo de a caballo» en la ciudad de Oviedo, apareciendo después, con el mismo oficio, en Luarca, en Barres (Castropol) y en Miudés (El Franco). También fue depositario de la intendencia de la Policía de Cataluña. En 1824 ya está en Villatresmil, retirado.

Actos como el organizado por la Fundación Valdés Salas en Tineo contribuyen a mantener viva la cultura en las zonas rurales, sobre todo en las alas de Asturias.

**Viene de la página anterior**

Campomanes, seguramente el mejor político que ha dado Asturias, permanece semiolvidado, salvo para los estudiosos del siglo XVIII. Hay que hacer una gran excepción: el apoyo que siempre se han dado los asturianos fuera de Asturias, incluida la ayuda que se prestaron entre sí los más destacados, a pesar de sus diferencias ideológicas. Un buen ejemplo es la ayuda que Negrete encontró en Riego y Flórez Estrada en sus comienzos en Madrid. Incluso, en el ámbito académico, los mayores valedores de la memoria del ministro de la Ley Hipotecaria fueron asturianos como Luis Alfonso Martínez Cachero y J. M. Pérez Prendes. Otro ejemplo es el apoyo de Campomanes a Jovellanos, según consta en el epistolario entre ambos.

José Ramón Menéndez Suárez, del Colegio de Aparejadores, se refirió a la importancia decisiva de la Ley Hipotecaria, que unifica y moderniza una parte de nuestra legislación, y al activo papel de apoyo que correspondió al ministro Ne-

grete en la elaboración y la discusión parlamentaria de la ley, en la que se crea un registro en cada partido judicial que se vincula al Ministerio de Justicia y no al de Economía y Hacienda. A través de las numerosas reformas de la Ley Hipotecaria ésta sigue manteniendo la estructura básica de su redacción inicial. Así, el artículo 114 sigue siendo el de los intereses, que centra actualmente toda la polémica acerca de los abusos de las hipotecas, y cuya reforma solicitaron, como primera petición, los «indignados» de estos últimos meses.

Aunque se trate de un tema ajeno a la mesa redonda sobre Fernández Negrete, no podemos susstraernos a la máxima actualidad de la legislación sobre los embargos de pisos por parte de los bancos. La Ley Hipotecaria se basa, desde 1861, en el principio del derecho romano «rebus sic stantibus», «en las actuales condiciones». Si cambian las circunstancias, esto puede afectar al contrato; si el piso pierde valor,



Un retrato de Santiago Fernández Negrete.

